



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL CATEDRA MARÍA EGEA 2023

I. Duración y fechas

Las ayudas podrán disfrutarse desde el **1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024**.

II. Requisitos:

- 1) Tener vinculación laboral con la Universidad de Navarra.
- 2) Estar admitido en una universidad o centro de investigación extranjero para desarrollar un plan de investigación y docencia concreto durante un período de 3 a 6 ~~meses~~ Los periodos de estancia no se podrán dividir.
- 3) Informe de apoyo a la candidatura de la Facultad de origen.
- 4) Haber solicitado ayuda financiera pública o privada de otras fuentes para el mismo proyecto y aportar resolución, si ya se conoce. Asimismo, indicar si el centro receptor proporciona financiación.
- 5) No haber realizado estancias en el extranjero de carácter y duración similar durante los últimos 2 años.

III. Dotación

La subvención será compatible con el salario del investigador/docente y consistirá en una dotación para gastos de traslado, manutención y alojamiento. Dicha dotación se hará efectiva contra factura, según los conceptos correspondientes a los gastos subvencionables (ver apartado IX).

IV. Criterios de adjudicación

1. El interés del proyecto presentado.
 - a) El interés estratégico para la Facultad/Universidad y oportunidad del proyecto.
 - b) Capacidad de desarrollo en materia de investigación del beneficiario
 - c) El prestigio de la institución receptora dentro del área de conocimiento.

V. Observaciones

Conforme a lo establecido en los estatutos de la Cátedra (p. VII), en caso de obtener financiación de otras fuentes después de recibir la dotación correspondiente a la presente convocatoria, el beneficiario deberá informar a la secretaría de la CME para la devolución total del importe de dicha dotación.

VI. Plazo de solicitud

30 de marzo de 2023, inclusive, antes de las 13:00.



VII. Documentación necesaria

1. Documentación para la solicitud

Antes de la fecha indicada, el solicitante deberá cumplimentar y enviar los siguientes documentos a través del siguiente [enlace](#):

- Formulario de solicitud (Anexo 1)
- Memoria del proyecto (ver plantilla)
- Carta de aceptación de la institución receptor
- Copia de la solicitud de otras ayudas públicas o privadas solicitadas para este mismo proyecto y su resolución, en su caso.
- Informe favorable del centro de origen, adjuntar en el siguiente enlace.

2. Documentación para presentar al término de la estancia (durante el mes siguiente al retorno)

Debe adjuntar y enviar la documentación a través del siguiente [enlace](#).

- Informe confidencial del centro receptor y certificado de la estancia (Anexo 2)
- Memoria final, indicando consecución de objetivos
- Justificantes de gastos de desplazamiento y alojamiento.

VIII. Resolución

La resolución se comunicará a partir del 30 de abril de 2023.

IX. Gastos de traslado y alojamiento (los justificantes se presentarán en el plazo de un mes tras el retorno)

- Gastos de transporte de ida y vuelta al comienzo y fin de la estancia.
- Gastos derivados de la expedición del visado
- La estancia en hotel o vivienda provisional hasta ocupar el alojamiento definitivo (máximo 1 semana antes del comienzo del período de estancia aprobado)
- Seguro médico.